

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T16
Tasas Municipales

DECRETO N° 819/10

TIGRE, 26 de julio de 2010.-

VISTO:

Que por Decreto 328/09 se asignó a la Secretaría de Economía, Hacienda y Administración competencia para registrar las exenciones al impuesto a los automotores conforme Art. 220 de la Ley 10.397, Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, dentro del marco establecido por el artículo 55 de la Ley 13.850, y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las modificaciones introducidas en el organigrama del Departamento Ejecutivo por Decreto 1562/09, corresponde determinar que la competencia dispuesta por el Decreto 328/09 continúa en cabeza de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- La competencia asignada por Decreto 328/09 a la ex Secretaría de Economía, Hacienda y Administración, continúa en cabeza de la actual Secretaría de Ingresos Públicos, en virtud de la modificación del organigrama del Departamento Ejecutivo dispuesta por Decreto 1562/09.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Ingresos Públicos.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 819/10